

2. La situación en Liberia

Decisión de 29 de enero de 1996 (3624ª sesión): resolución 1041 (1996)

El 23 de enero de 1996, en cumplimiento de la resolución 1014 (1995) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo su 15º informe sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL)¹. En el informe figura información actualizada sobre los acontecimientos ocurridos en Liberia, y sobre el cumplimiento del nuevo mandato de la Misión de Observadores.

En su informe, el Secretario General expresó preocupación por los acontecimientos en Liberia y por el hecho de que se seguía demorando la aplicación del Acuerdo de Abuja², y señaló que se necesitaba el pleno apoyo de los interesados para volver a encauzar el proceso de paz. Los dirigentes de las facciones debían velar por que sus fuerzas respetaran la cesación del fuego, se separaran sin mayor tardanza y cooperaran con el Grupo de Verificación de la cesación del fuego de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOMOG) y la UNOMIL para iniciar el proceso de desarme y desmovilización. La comunidad internacional, por su parte, debía proporcionar los recursos necesarios para que el Grupo de Verificación pudiera cumplir sus funciones. A pesar de los contratiempos, el Secretario General recomendó que se prorrogara el mandato de la UNOMI por cuatro meses hasta el 31 de mayo de 1996. Durante ese período, el Secretario General esperaba que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y los dirigentes de las facciones prestaran su cooperación plena al ECOMOG y la UNOMIL para estabilizar la situación y volver a encauzar el proceso de paz.

En su 3621ª sesión, celebrada el 25 de enero de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el tema titulado “La situación en Liberia”, así como el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Reino Unido) invitó a los representantes de Côte

d’Ivoire, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Nigeria, la República Checa, el Senegal, Swazilandia, el Togo y Túnez, a petición de estos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

Al iniciar el debate, el representante de Liberia afirmó que la guerra civil de Liberia prácticamente había terminado, y señaló que el Consejo de Estado consideraba que las “escaramuzas recientes” en ciertas zonas del país eran “incidentes lamentables”, que no privarían al pueblo de Liberia de la paz que había anhelado. Reiteró la determinación del Consejo de Estado de Liberia de actuar de conformidad con el Acuerdo de Abuja y apoyar la iniciativa de paz de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Si bien reconocía que los liberianos eran en última instancia los responsables del restablecimiento de la paz y la democracia en su país, observó que estos necesitaban la ayuda del Consejo para iniciar el proceso de desarme y desmovilización, la rehabilitación social y económica, y la celebración de elecciones nacionales³.

La representante de los Estados Unidos consideraba que el conflicto de Liberia se libraba entre las élites, no entre el pueblo; no se luchaba por una ideología, sino por el poder personal. Señaló que en sus reuniones con el Consejo de Estado había hecho hincapié en que si bien su Gobierno y la comunidad internacional seguían decididos a ayudar a Liberia, solo los liberianos podían establecer la paz, y que la comunidad internacional estaba perdiendo la paciencia. El Consejo de Estado de Liberia había dado muchas razones para explicar los reveses; sin embargo, por lo que respectaba a los Estados Unidos, la palabra “demora” ya no era aceptable. Los liberianos y sus dirigentes debían encontrar la voluntad política para construir un nuevo país. Respecto de la UNOMIL, subrayó que los Estados Unidos esperaban que esta siguiera cumpliendo con carácter de urgencia sus otras obligaciones, incluidas la investigación y presentación de informes al Secretario General acerca de abusos de los derechos humanos, de otras violaciones importantes del derecho internacional humanitario y de las actividades de asistencia humanitaria⁴.

¹ S/1996/47 y Add.1.

² El Acuerdo de Abuja que complementa los Acuerdos de Cotonú y Akosombo aclarados posteriormente por el Acuerdo de Accra fue firmado por los dirigentes de las facciones implicadas en el conflicto de Liberia, en Abuja, el 19 de agosto de 1995 (S/1995/742, anexo).

³ S/PV.3621, pág. 3.

⁴ *Ibid.*, págs. 3 a 5.

El representante de Alemania también expresó preocupación ante la falta de progresos y ante la lucha entre los soldados del Movimiento Unido de Liberación de Liberia para la Democracia (ULIMO-J) y los efectivos del ECOMOG, y señaló que la cesación de las hostilidades y la restauración de la seguridad eran fundamentales para cualquier medida de reconstrucción y desarrollo que la comunidad internacional pudiera considerar. Señaló también que la operación del ECOMOG era un ejemplo importante de una misión de mantenimiento de la paz que había tenido éxito, en la que los países africanos se habían hecho cargo de gran parte de la responsabilidad en cuanto al restablecimiento de la paz y la estabilidad en uno de sus países y, por consiguiente, con respecto a la estabilización de la región en su conjunto. Asimismo, su cooperación con la UNOMIL había demostrado que la “división del trabajo” entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales resultaba un modelo factible. Si bien expresó su apoyo a la prórroga del mandato de la UNOMIL, subrayó que, si no había progresos visibles con respecto al mantenimiento de la cesación del fuego, la separación de las tropas y el desarme durante ese período, al Gobierno de Alemania le sería difícil apoyar otra prórroga⁵.

El representante de China consideraba que la situación en Liberia constituía una amenaza a la paz y la estabilidad de los países vecinos y de la región en su conjunto. Instó a las partes a que cooperaran con las Naciones Unidas y la CEDEAO, pusieran en práctica estrictamente el Acuerdo de paz y las resoluciones pertinentes del Consejo, y completaran el proceso de desarme y desmovilización⁶.

Durante el debate, varios oradores expresaron preocupación por las violaciones de la cesación del fuego y los ataques contra los efectivos del ECOMOG, y por el persistente retraso en la aplicación del Acuerdo de Abuja, que ponía en peligro el proceso de paz y la celebración de las elecciones legislativas y presidenciales previstas para agosto de 1996. Si bien apoyaban la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNOMIL y pedían que se prestara una mayor asistencia financiera y logística al Grupo de Verificación, sin embargo, subrayaron que la continuación del apoyo por la comunidad internacional

⁵ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

⁶ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

dependía del compromiso de las partes con respecto al Acuerdo⁷.

El representante de Botswana observó que la comunidad internacional no debía perder de vista el papel crucial que podía desempeñar la celebración de elecciones legislativas y presidenciales en el establecimiento de un gobierno legítimo en Liberia que contribuyera al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el país. A ese respecto, acogía con beneplácito la intención del Secretario General de enviar una misión técnica a Liberia para que celebrara consultas con el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la CEDEAO sobre cuestiones relacionadas con el proceso electoral⁸. Su delegación también apoyaba la prórroga del mandato de la UNOMIL y esperaba que durante el período adicional se realizaran progresos importantes y se celebraran las elecciones tal como se había previsto⁹.

El representante de Egipto observó que la experiencia de la CEDEAO era un buen modelo del papel que podrían desempeñar en el futuro las organizaciones regionales y no regionales para frenar y resolver los conflictos regionales. La experiencia había demostrado la importancia de que las Naciones Unidas proporcionaran apoyo a esas organizaciones, la mayoría de las cuales carecían de recursos técnicos y financieros, así como de equipo, para hacer que las iniciativas regionales dieran resultado¹⁰.

El representante de Francia lamentó los graves incidentes de enfrentamiento acaecidos en Liberia, en particular el que costó la vida de varios miembros del ECOMOG. Sostuvo que el compromiso de las Naciones Unidas en Liberia dependía de que las facciones demostraran su buena voluntad en cuanto a poner término a la guerra y restaurar la democracia. También reiteró que su Gobierno seguiría aportando su ayuda a Liberia, pero advirtió que la asistencia no podía prestarse indefinidamente, y que los liberianos debían

⁷ *Ibid.*, págs. 7 y 8 (Italia); págs. 11 y 13 (Honduras); págs. 13 y 14 (República de Corea); págs. 14 y 16 (Indonesia); págs. 16 y 17 (Polonia); págs. 18 y 19 (Guinea-Bissau); págs. 19 y 20 (Chile); págs. 21 y 22 (Senegal); págs. 22 y 23 (Gambia); págs. 24 y 25 (Guinea); págs. 27 y 28 (Togo); pág. 27 (Túnez); y págs. 31 y 32 (República Checa).

⁸ S/1996/47, párr. 10.

⁹ S/PV.3621, págs. 8 y 9.

¹⁰ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

aprovechar la oportunidad de pasar “una de las páginas más sombrías y desgraciadas de su historia nacional”¹¹.

El representante de la Federación de Rusia instó a las partes liberianas a que cooperaran plenamente con el ECOMOG y la UNOMIL y a que cumplieran con sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Abuja. Destacó que las partes liberianas debían entender que la paciencia de la comunidad internacional no era ilimitada, que el Consejo de Seguridad no podía seguir prorrogando indefinidamente el mandato de la UNOMIL, y que la continuación del apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz dependería de que las partes liberianas pudieran demostrar la voluntad política de normalizar la situación y cumplir las disposiciones del Acuerdo de Abuja¹².

El representante del Reino Unido destacó que el Consejo de Estado tenía la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los términos del Acuerdo de Abuja. También subrayó que en Liberia todos debían entender que el mantenimiento del compromiso de la comunidad internacional dependía de la disposición de las facciones a aplicar la cesación del fuego, la separación, el desarme y la desmovilización¹³.

El representante de Ghana dijo que el Consejo todavía no había demostrado suficiente interés en Liberia, que, si se comparaba con la situación en otras zonas de conflicto, no requería demasiado para que se resolviera con éxito. Además, la renuencia de la comunidad internacional a prestar asistencia material estaba empezando a reflejarse negativamente en el proceso de paz. Como resultado de ello, el ECOMOG no había podido desplegar sus tropas en todo el país con la rapidez deseada; el desarme y la desmovilización de los combatientes seguían retrasados con respecto a lo programado y los enfrentamientos entre algunas facciones y las fuerzas del ECOMOG habían causado víctimas en todas las partes y en la población civil¹⁴.

El representante de Nigeria señaló que solo cuando el ECOMOG pudiera o se le permitiera cumplir con su papel y asumir sus responsabilidades, la UNOMIL tendría algún efecto en Liberia. A ese respecto, llamó la atención hacia el hecho de que la

comunidad internacional no había cumplido su compromiso de proporcionar 160 observadores militares, pues el nivel actual de la fuerza era de 82 efectivos¹⁵.

El representante de Etiopía, hablando en su capacidad de representante de la OUA, dijo que, pese a los reveses, el proceso de paz tendría éxito si recibía el pleno apoyo y la cooperación de todos los interesados. Sin embargo, sería ingenuo esperar que hubiera elecciones libres y limpias sin la desmovilización de los combatientes, la celebración de consultas amplias y la mejora de la situación de la seguridad en Liberia. La Organización de la Unión Africana estaba vigilando de cerca la situación y se había comprometido a dar apoyo financiero al ECOMOG¹⁶.

El Presidente (Reino Unido), al hacer un resumen observó que la mayoría de los oradores habían reconocido que el proceso de paz se encontraba en una etapa crítica y habían pedido a todas las partes que hicieran lo posible para superar los reveses. También habían destacado la complementariedad entre los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, así como la necesidad de que se siguiera apoyando al ECOMOG. Además algunos oradores sostuvieron que el conflicto se producía entre la élite, y que los dirigentes de los partidos y las facciones de Liberia tenían la responsabilidad principal de volver a encauzar el proceso de paz¹⁷.

En su 3624ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo reanudó el examen del tema de su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Reino Unido), de conformidad con la decisión adoptada en la 3621ª sesión, invitó al Sr. Alhaji G. V. Kromah, miembro de la presidencia colectiva del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, a tomar asiento a la mesa del Consejo. Luego, el Presidente llamó la atención de los miembros del Consejo hacia el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas¹⁸.

En primer lugar, el Sr. Kromah dijo que tras seis años de guerra, finalmente surgía la esperanza de una paz duradera. Los dirigentes y el pueblo de Liberia no

¹¹ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

¹² *Ibid.*, págs. 17 y 18.

¹³ *Ibid.*, págs. 20 y 21.

¹⁴ *Ibid.*, págs. 23 y 24.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 28 y 29.

¹⁶ *Ibid.*, págs. 29 y 31.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 33

¹⁸ S/1996/57.

tenían otra opción que la de obedecer la voz de la realidad: “vivir en paz o no vivir”. Señaló que el desarme era un factor clave para allanar el camino hacia la paz y garantizar las elecciones en Liberia. A ese respecto informó de que el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz había comenzado y se esperaba finalizar esa actividad con el respaldo prometido por la comunidad internacional a fin de establecer un ritmo real para el desarme. Destacó que no solo era insuficiente el equipo del ECOMOG, sino también lo era el del Gobierno de Liberia y la UNOMIL encargados de conformidad con los acuerdos de paz de aplicar las diversas disposiciones pertinentes del acuerdo. Además, pidió que se prestara más ayuda internacional al programa electoral¹⁹.

Durante el debate, varios oradores reiteraron su preocupación ante las violaciones de la cesación del fuego y la lentitud de la aplicación del Acuerdo de Abuja; pusieron de relieve que, en última instancia, el pueblo de Liberia y sus dirigentes tenían la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación; e instaron a estos que cumplieran sus compromisos y volvieran a encauzar el proceso de paz. También instaron a la comunidad internacional a que prestara al ECOMOG la asistencia financiera y logística necesaria para cumplir su mandato²⁰.

El representante de Italia, hablando en nombre de la Unión Europea²¹, dijo que el Acuerdo de Abuja había representado un momento decisivo hacia la reconciliación nacional, tras una larga guerra en la que 150.000 personas perdieron la vida y unas 800.000 más se vieron obligadas a abandonar Liberia. Sin embargo, el informe del Secretario General había presentado un panorama muy pesimista de la situación en el país, con violaciones importantes de la cesación del fuego y la muerte consiguiente de varios soldados del ECOMOG. Pese a esos acontecimientos trágicos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional debían seguir comprometidas con el proceso de paz. La Unión Europea esperaba que se establecieran las condiciones

necesarias para la celebración de las elecciones de agosto, como se había previsto²².

En la misma sesión, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1041 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1020 (1995), de 10 de noviembre de 1995,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 23 de enero de 1996 sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia,

Encomiando el papel positivo que cumple la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en su constante empeño por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia,

Expresando su grave preocupación por las violaciones de la cesación del fuego y los ataques contra las tropas del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental ocurridos recientemente, así como por las constantes demoras del proceso de separación y desarme de las fuerzas,

Subrayando la necesidad de que todas las partes en el Acuerdo de Abuja cumplan estrictamente sus condiciones y aceleren su aplicación,

Destacando una vez más que incumbe al pueblo de Liberia y a sus dirigentes, en último término, la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación nacional,

Expresando también su agradecimiento a los Estados africanos que han aportado y siguen aportando tropas al Grupo de Verificación,

Encomiando a los Estados Miembros que han proporcionado asistencia en apoyo del proceso de paz y al Grupo de Verificación, incluso haciendo contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General de 23 de enero de 1996;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 31 de mayo de 1996;

3. *Pide* a todas las partes liberianas que respeten y cumplan plenamente y con prontitud todos los acuerdos y compromisos que ya han aceptado, en particular las disposiciones del Acuerdo de Abuja relativas al mantenimiento de la cesación del fuego, el desarme y la desmovilización de los combatientes, y la reconciliación nacional;

¹⁹ S/PV.3624, págs. 2 a 5.

²⁰ *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Botswana); págs. 7 y 8 (Egipto); pág. 9 (Honduras); págs. 9 y 10 (Guinea-Bissau); y pág. 10 (República de Corea).

²¹ Chipre, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania también hicieron suya la declaración.

²² S/PV.3624, págs. 5 y 6.

4. *Condena* los ataques armados cometidos recientemente contra el personal del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y contra civiles, y pide que se ponga fin inmediatamente a esos actos hostiles;

5. *Expresa sus condolencias* a los gobiernos y a los pueblos de los países miembros del Grupo de Verificación y a los familiares del personal del Grupo de Verificación que ha perdido la vida;

6. *Pide* una vez más que todas las facciones liberianas respeten estrictamente el estatuto del personal del Grupo de Verificación y de la Misión, así como el de las organizaciones y organismos que aportan asistencia humanitaria en toda Liberia, y pide además que faciliten la entrega de esa asistencia y respeten estrictamente las normas pertinentes del derecho internacional humanitario;

7. *Insta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen asistencia financiera, logística y de otra índole en apoyo del Grupo de Verificación a fin de que este pueda desempeñar su mandato, particularmente en lo que respecta al desarme de las facciones liberianas;

8. *Subraya* que la continuación del apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz en Liberia, incluida la participación de la Misión, depende del compromiso permanente y manifiesto de las partes liberianas de resolver sus diferencias por medios pacíficos y de lograr la reconciliación nacional de conformidad con el proceso de paz;

9. *Pide* al Secretario General que, a más tardar el 31 de marzo de 1996, presente un informe sobre la situación en Liberia, en particular sobre el avance del desarme y la desmovilización, y la planificación de las elecciones;

10. *Pide* al Grupo de Verificación que, de conformidad con el acuerdo relativo a las funciones y responsabilidades respectivas de la Misión y del Grupo de Verificación en la aplicación del Acuerdo de Cotonú y con el concepto de operaciones de la Misión, redoble sus esfuerzos por garantizar la seguridad de los observadores y del personal civil de la Misión;

11. *Subraya* la necesidad de que haya contactos estrechos y mayor coordinación entre la Misión y el Grupo de Verificación en sus actividades operacionales en todos los niveles;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo adicional al proceso de paz en Liberia aportando contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia;

13. *Subraya* la importancia de que se respeten los derechos humanos en Liberia, así como la necesidad de rehabilitar rápidamente el sistema penitenciario de ese país;

14. *Recuerda* a todos los Estados su obligación de respetar estrictamente el embargo sobre todos los envíos de armas y equipo militar a Liberia impuesto por la resolución 788 (1992), de 19 de noviembre de 1992, y de señalar todos los

casos de violaciones del embargo de armamentos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

15. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General, su Representante Especial y todo el personal de la Misión por sus incansables esfuerzos por llevar la paz y la reconciliación a Liberia;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Haciendo uso de la palabra después de la votación, los representantes de los Estados Unidos y Alemania expresaron su respaldo a la prórroga de la UNOMIL pero advirtieron que no tolerarían más retrasos y que les sería difícil apoyar otra prórroga si no se realizaban progresos tangibles respecto de la cesación del fuego, la separación de las tropas y el desarme²³.

Decisión de 9 de abril de 1996 (3649ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3649ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo siguió examinando el tema que figuraba en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Chile) invitó al representante de Liberia, a petición de este, a que participara en el debate sin derecho de voto. Luego, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo²⁴:

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante el estallido de hostilidades en Monrovia y el rápido empeoramiento de la situación en toda Liberia. Este nuevo estallido de hostilidades entre las facciones, así como el hostigamiento y el maltrato de la población civil y de los trabajadores de las organizaciones humanitarias y de socorro, amenazan el proceso de paz y suscitan serias dudas de que las facciones estén realmente decididas a llevarlo a cabo.

El Consejo recuerda a todas las partes su responsabilidad de respetar plenamente el derecho internacional humanitario con respecto a la población civil y de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y otro personal internacional, y las exhorta a adoptar de inmediato medidas a tal efecto. El Consejo insta a todas las partes a que cumplan su obligación de respetar la inviolabilidad del personal y los bienes diplomáticos.

El Consejo expresa su honda preocupación por el hecho de que el Consejo de Estado y los jefes de las facciones no hayan demostrado la voluntad política y la determinación

²³ *Ibid.*, pág. 10 y 11 (Estados Unidos); y 11 y 12 (Alemania).

²⁴ S/PRST/1996/16.

necesarias para cumplir el Acuerdo de Abuja. A menos que los dirigentes políticos de Liberia demuestren inmediatamente, mediante medidas positivas concretas, una reafirmación de su firme adhesión al Acuerdo de Abuja y cumplan plenamente su obligación de volver a establecer y mantener la cesación del fuego, corren el peligro de perder el apoyo de la comunidad internacional. El Consejo subraya la responsabilidad personal que cabe a los dirigentes de Liberia a este respecto.

El Consejo reafirma su apoyo del Acuerdo de Abuja como único marco existente para resolver la crisis política de Liberia y la función crucial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para poner fin al conflicto.

El Consejo hace un llamamiento al Gobierno Nacional de Transición de Liberia y a las partes liberianas para que colaboren inmediatamente con el Grupo de Observadores Militares de los Estados de África Occidental a fin de separar todas las fuerzas y restablecer la paz y el orden público en Monrovia así como una cesación amplia y efectiva del fuego en todo el país. El Consejo exhorta a todas las partes, en particular al ala del Movimiento Unido de Liberación para la Democracia en Liberia conocida como ULIMO-J, a que ponga en libertad, sanos y salvos, a todos los rehenes. Exhorta asimismo a las partes a que entreguen todas las armas y todos los pertrechos capturados al Grupo de Verificación.

El Consejo recuerda a todos los Estados su obligación de cumplir estrictamente el embargo de todos los envíos de armas y pertrechos a Liberia impuesto en virtud de la resolución 788 (1992) y de comunicar todos los casos de violaciones del embargo de armas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995).

El Consejo declara su intención, sobre la base de los progresos que alcanzan las partes liberianas en la aplicación de las medidas antes indicadas, y tras haber examinado el informe del Secretario General sobre la evolución de los acontecimientos en Liberia, de determinar las nuevas medidas que convenga adoptar respecto de la futura presencia de las Naciones Unidas en Liberia.

Decisión de 6 de mayo de 1996 (3661ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3661ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo siguió examinando el tema que figuraba en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (China) invitó al representante de Liberia, a petición de este, a que participara en el debate sin derecho de voto. Luego el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo²⁵:

²⁵ S/PRST/1996/22.

El Consejo de Seguridad expresa una vez más su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación en Liberia. El Consejo deplora en los términos más enérgicos las matanzas y atrocidades injustificables cometidas contra civiles inocentes por las fuerzas de las facciones en pugna. El aumento de la violencia entre las facciones en violación del Acuerdo de Abuja pone en grave peligro el proceso de paz.

El Consejo insta a las partes a que depongan las armas inmediatamente, observen la cesación del fuego y vuelvan a hacer de Monrovia una zona segura bajo la protección del Grupo de Observadores Militares de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. El Consejo expresa su apoyo a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental por sus esfuerzos encaminados a poner fin a este conflicto, con inclusión del papel del Grupo de Verificación.

El Consejo lamenta que el empeoramiento de la situación en Liberia haya obligado a evacuar a un número considerable de personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia. El Consejo recuerda a todos los Estados su obligación de observar el embargo sobre todas las entregas de armas y equipo militar a Liberia impuesto en virtud de la resolución 788 (1992).

El Consejo hace hincapié en la importancia que asigna a la reunión en la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que ha de tener lugar en Accra el 8 de mayo de 1996, e insta a los dirigentes de las facciones liberianas a que reafirmen su adhesión al Acuerdo de Abuja mediante medidas concretas y positivas.

Decisión de 31 de mayo de 1996 (3671ª sesión): resolución 1059 (1996)

En una carta de fecha 19 de abril de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad²⁶, el Secretario General describió el saqueo generalizado y el quebrantamiento absoluto del orden público desde que estallaron los enfrentamientos en Monrovia el 6 de abril de 1996. Debido a la situación reinante en materia de seguridad, había sido necesario trasladar a países vecinos al personal civil y militar no indispensable de la UNOMIL, organismos de las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales. Miles de personas habían quedado desplazadas y vivían en condiciones desesperadas. Destacó que esos acontecimientos habían demostrado claramente que la falta crónica de personal y de capacidad logística del Grupo de Verificación había menoscabado considerablemente su eficacia operacional.

El 21 de mayo de 1996, de conformidad con la resolución 1041 (1996), el Secretario General presentó

²⁶ S/1996/312.

al Consejo su 17º informe sobre la UNOMIL, en el que describía lo acontecido en Liberia y en el que formulaba sus recomendaciones en cuanto a la función que había de cumplir la Misión de Observadores en el futuro²⁷. El Secretario General informó de que las nuevas hostilidades habían continuado y habían puesto en grave peligro el proceso de paz, y de que la situación de la seguridad en Monrovia seguía siendo peligrosa e imprevisible. En el transcurso de las seis semanas anteriores, los dirigentes de las facciones habían hecho gala de una abierta falta de respeto a las Naciones Unidas, la CEDEAO y la comunidad internacional, y de desprecio por el deseo de paz del pueblo liberiano. La CEDEAO había convenido en adoptar medidas para reanudar la aplicación del Acuerdo de Abuja, pero advertía a los dirigentes de las facciones que si no aplicaban las medidas convenidas, reconsideraría su papel en Liberia. Recalcó que sería catastrófico que el ECOMOG se retirara, no solo para el país sino también para toda la subregión. Además, si el Grupo de Verificación se viera obligado a retirarse, la UNOMIL no tendría más remedio que hacer lo propio. El Secretario General señaló que la UNOMIL seguía desempeñando una función importante en Liberia y por lo tanto recomendaba que se prorrogara por tres meses su mandato, hasta el 31 de agosto de 1996. La disposición de los dirigentes de las facciones a participar en verdaderas negociaciones sería un factor importante para que la comunidad internacional mantuviera sus operaciones en Liberia.

En su 3667ª sesión, celebrada el 28 de mayo de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (China) invitó a los representantes de Argelia, Djibouti, Ghana, Liberia, Nigeria, Zambia y Zimbabwe, a petición de estos, a que participaran en el debate sin derecho de voto. El Presidente también llamó la atención de los miembros del Consejo hacia las cartas de fechas 15 y 17 de mayo de 1996, respectivamente, dirigidas al Secretario General por los representantes de Italia y Ghana²⁸.

²⁷ S/1996/362.

²⁸ S/1996/353, por la que se transmitía una declaración de la Unión Europea sobre los refugiados del mar de Liberia, y S/1996/377, por la que se transmitía una declaración del Gobierno de Ghana relativa a la situación en Liberia, respectivamente.

En primer lugar, el representante de Liberia recordó que desde que estalló la guerra civil, el pueblo liberiano había luchado por encontrar una solución mediante la avenencia política y la reconciliación nacional. Lamentablemente, el país no parecía estar más cerca de lograr la paz que cuando comenzó la guerra en diciembre de 1989. El Acuerdo de Abuja seguía sin aplicarse en su mayor parte, las hostilidades continuaban y la cesación del fuego y otras medidas que había pedido la CEDEAO no se habían cumplido. Como consecuencia, se habían quebrantado la ley y el orden, y el Consejo de Estado no podía funcionar porque algunos de sus miembros habían abandonado el país dado que no se podía garantizar su seguridad. El representante de Liberia instó al Consejo de Seguridad a que exigiera el cumplimiento estricto del embargo e impusiera sanciones a todos los infractores conocidos. Reiterando su llamamiento a continuar prestando asistencia al ECOMOG, dijo que era necesario enmendar la Carta para asegurar que se estableciera un mecanismo en virtud del cual toda operación de mantenimiento de la paz subregional aprobada por el Consejo de Seguridad fuera financiada por las Naciones Unidas. Apoyó las recomendaciones del Secretario General, en particular respecto del despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Liberia, y la incorporación del ECOMOG a una fuerza más amplia²⁹.

El representante de los Estados Unidos reiteró que el problema en Liberia era “una lucha por el poder entre unas pocas élites”. Los dirigentes de las facciones promovían sus propios intereses más que el bienestar de su pueblo. Habían vuelto a la violencia, convertido a Monrovia de una zona de seguridad en una zona de guerra y saqueado el equipo de los organismos de socorro. A pesar de la situación, la comunidad internacional debía continuar los esfuerzos por prestar socorro y llevar la paz al pueblo de Liberia. El representante de los Estados Unidos señaló que su país consideraba que el Consejo de Seguridad debía respaldar la importante iniciativa de los países de la región. Su delegación apoyaría la prórroga del mandato de la UNOMIL; sin embargo, instaba a todos los liberianos, en particular a los dirigentes de las facciones, a que utilizaran ese período para cumplir las condiciones que había establecido la CEDEAO y

²⁹ S/PV.3667, págs. 2 a 5.

ofrecieran a su pueblo la oportunidad de lograr la paz³⁰.

Durante el debate, la mayoría de los oradores expresaron preocupación ante la reanudación de las hostilidades y la propagación de los enfrentamientos a la anteriormente zona segura de Monrovia; e instaron a los dirigentes de las facciones a que observaran la cesación del fuego, retiraran todos los combatientes y armas de Monrovia y permitieran el despliegue del Grupo de Verificación sin impedimentos. Si bien apoyaban la prórroga adicional del mandato de la UNOMIL, instaban a todas las partes a que utilizaran ese período para reanudar las negociaciones y volver a encarrilar el proceso de paz, y también reiteraban su llamamiento para que se siguiera prestando asistencia al ECOMOG³¹. Algunos oradores denunciaron la continua corriente de armas para las facciones beligerantes y pidieron que se cumpliera estrictamente el embargo del suministro de armas y equipo militar a Liberia impuesto por el Consejo³².

El representante de la República de Corea observó que por ser Liberia el primer caso en que una organización regional había llevado a cabo operaciones de mantenimiento de la paz en cooperación con las Naciones Unidas, el fracaso de la misión de mantenimiento de la paz del Grupo de Verificación podría tener consecuencias adversas para el papel futuro de las organizaciones regionales de África en la solución de los conflictos intrarregionales³³.

Los representantes de China y Zambia dijeron que el conflicto de Liberia no solo había afectado al pueblo de ese país, sino que también planteaba una amenaza para la paz y la estabilidad en toda la región³⁴.

El representante de la Federación de Rusia dijo que la reanudación de las hostilidades en Liberia amenazaba la estabilidad de los países vecinos de la región. Hizo un llamamiento a los dirigentes de las

partes en guerra para que cumplieran la cesación del fuego; dieran garantías de seguridad al personal de las Naciones Unidas y a todo el personal internacional; retiraran a sus combatientes de Monrovia; permitieran el despliegue sin obstáculos del ECOMOG dentro de la ciudad; y restablecieran su condición de refugio seguro³⁵.

El representante de Italia, hablando en nombre de la Unión Europea³⁶, expresó la esperanza de que la obstinación de los caudillos de Liberia no obligara a la comunidad internacional una vez más a retirarse de un país africano que necesitaba desesperadamente ayuda. Recalcó que la Unión Europea no tenía la intención de reconocer a ningún gobierno establecido mediante el uso de la fuerza³⁷.

El representante de Francia declaró que las facciones tenían plena responsabilidad de lo sucedido en Liberia. Recordó que la CEDEAO había señalado recientemente que la presencia del contingente africano dependería de los progresos realizados para llevar a la práctica el proceso de paz, y que el Secretario General había indicado que la UNOMIL permanecería en Liberia solo si el ECOMOG seguía allí. Destacó que la retirada total de la comunidad internacional de Liberia llevaría a la reanudación de los combates en todo el país y ello pondría en peligro la estabilidad de la subregión. El Consejo debería determinar si los caudillos deseaban verdaderamente restablecer la paz en Liberia. En caso contrario, Francia tendría que reconsiderar el papel de la Misión. Expresó la esperanza de no verse obligado a pronunciarse en favor de su retirada³⁸.

El representante de Ghana dijo que el Consejo debía asegurar apoyo logístico y financiero incondicional al ECOMOG y asistencia humanitaria y para el desarrollo a Liberia. Comentó que “la solución ahora será mejor tanto en vidas, como en recursos materiales, de que lo será mañana si el ECOMOG se ve forzado a retirarse a consecuencia de la inactividad de la comunidad internacional”³⁹.

³⁰ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

³¹ *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Egipto); pág. 9 (Honduras); págs. 10 y 11 (Botswana); págs. 14 y 15 (Reino Unido); págs. 15 y 16 (Alemania); págs. 17 y 18 (Polonia); págs. 20 a 22 (Indonesia); págs. 23 y 24 (China); y págs. 24 y 25 (Nigeria).

³² *Ibid.*, págs. 11 y 12 (República de Corea); págs. 18 a 20 (Chile); págs. 20 a 22 (Indonesia); págs. 22 y 23 (Guinea-Bissau); y págs. 24 y 25 (Nigeria).

³³ *Ibid.*, págs. 11 y 12.

³⁴ *Ibid.*, págs. 23 y 24 y 31 y 32, respectivamente.

³⁵ *Ibid.*, págs. 12 y 13.

³⁶ Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania también hicieron suya la declaración (S/PV.3667, pág. 13).

³⁷ S/PV.3667, págs. 13 y 14.

³⁸ *Ibid.*, págs. 16 y 17.

³⁹ *Ibid.*, págs. 27 a 29.

El representante de Zimbabwe se preguntaba por qué la participación de la UNOMIL dependía de la presencia del Grupo de Verificación en Liberia. Reiteró que cuando las regiones o las organizaciones regionales presentaban iniciativas de paz para detener las peligrosas amenazas a la paz y la seguridad, debían recibir necesariamente el apoyo activo y general de la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas. A su juicio, de eso se ocupaba el Capítulo VIII de la Carta. Destacó que en lugar de interesarse sustituir con ellas el mandato especial de las Naciones Unidas, las actividades regionales debían considerarse y tratarse como medios de facilitar los esfuerzos de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su responsabilidad consagrada en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales⁴⁰.

En su 3671ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 1996, el Consejo reanudó el examen del tema que figuraba en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (China) llamó la atención de los miembros del Consejo hacia el texto de un proyecto de resolución preparado durante sus consultas previas⁴¹. Posteriormente, el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1059 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1041 (1996), de 29 de enero de 1996,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 21 de mayo de 1996 sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia,

Subrayando que el aumento de la violencia constituye una violación del Acuerdo de Abuja y pone en grave peligro el proceso de paz,

Firmeramente convencido de la importancia de Monrovia como zona segura, y observando en particular que recientemente se ha ampliado en la ciudad el despliegue del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental,

Destacando una vez más que, en última instancia, incumbe al pueblo de Liberia y a sus dirigentes la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación nacional,

Encomiando el papel positivo que cumple la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en su constante

empeño por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia,

Tomando nota de que, el 7 de mayo de 1996, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental aprobaron la creación de un mecanismo de reincorporación de Liberia al Acuerdo de Abuja,

Expresando su agradecimiento a los Estados africanos que han aportado y siguen aportando tropas al Grupo de Verificación,

Encomiando asimismo a los Estados Miembros que han proporcionado asistencia en apoyo del proceso de paz y al Grupo de Verificación, incluso aportando contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

Subrayando también que la presencia de la Misión en Liberia depende de la presencia del Grupo de Verificación y de su compromiso de garantizar la seguridad de los observadores militares y del personal civil de la Misión,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 21 de mayo de 1996;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 31 de agosto de 1996;

3. *Reconoce* que el empeoramiento de las condiciones de seguridad sobre el terreno justificó la decisión del Secretario General de reducir temporalmente la dotación de la Misión;

4. *Toma nota* de la intención del Secretario General de mantener los despliegues de personal de la Misión en su nivel actual y le pide que le informe de cualquier aumento importante que se prevea en el número de soldados desplegados según lo exija la evolución de la situación de seguridad sobre el terreno;

5. *Expresa su grave preocupación* por el fracaso de la cesación del fuego, la reanudación de las hostilidades y la propagación de los combates a la anteriormente zona segura de Monrovia y sus alrededores;

6. *Condena* todos los ataques contra el personal del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Misión y las organizaciones y organismos internacionales que prestan asistencia humanitaria, así como el saqueo de su equipo, suministros y bienes personales, y exige que se les restituyan inmediatamente los bienes saqueados;

7. *Exige una vez más* que las facciones liberianas respeten estrictamente el estatuto del personal del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Misión, así como el de las organizaciones y organismos internacionales que prestan asistencia humanitaria en todo el territorio de Liberia, y exige además que estas facciones faciliten la distribución de esa asistencia y respeten estrictamente las normas pertinentes del derecho internacional humanitario;

⁴⁰ *Ibid.*, págs. 29 a 31.

⁴¹ S/1996/394.

8. *Insta* a las partes liberianas a que cumplan plenamente y con prontitud todos los acuerdos y compromisos que ya han aceptado, en particular el Acuerdo de Abuja, y, en este sentido, exige que se restablezca una cesación del fuego efectiva y general, que se retiren todos los combatientes y todas las armas de Monrovia, que se permita el despliegue del Grupo de Verificación y que Monrovia vuelva a ser una zona segura;

9. *Subraya* que la continuación del apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz en Liberia, incluida la participación de la Misión, depende de que las partes liberianas demuestren su voluntad de resolver sus diferencias pacíficamente y de que se cumplan las condiciones que se estipulan en el párrafo 8 *supra*;

10. *Destaca* la importancia del respeto de los derechos humanos en Liberia;

11. *Recuerda* la obligación que tienen todos los Estados de respetar estrictamente el embargo que pesa sobre todos los envíos de armas y equipo militar a Liberia impuesto por la resolución 788 (1992), de 19 de noviembre de 1992, y de señalar todos los casos de violaciones del embargo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

12. *Alienta* a los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a que, en preparación de su reunión en la cumbre, examinen medios y arbitrios para fortalecer al Grupo de Verificación y para persuadir a los dirigentes de las facciones de que reanuden el proceso de paz;

13. *Insta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen asistencia financiera, logística y de otra índole al Grupo de Verificación a fin de que este pueda cumplir su mandato;

14. *Exhorta* al Grupo de Verificación a que, de conformidad con el acuerdo relativo a las funciones y responsabilidades respectivas de la Misión y del Grupo de Verificación en la aplicación del Acuerdo de Cotonú y con el concepto de operaciones de la Misión, garantice la seguridad de los observadores y del personal civil de la Misión;

15. *Expresa su apoyo* a la determinación de los Ministros de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental de no reconocer a ningún gobierno que llegue al poder en Liberia mediante el uso de la fuerza;

16. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo adicional al proceso de paz en Liberia aportando contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia;

17. *Pide* al Secretario General que le siga teniendo debidamente informado de la situación en Liberia y expresa su disposición, si la situación continúa empeorando, a considerar posibles medidas contra quienes no cooperen en la reanudación del proceso de paz;

18. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Decisión de 30 de agosto de 1996 (3694ª sesión): resolución 1071 (1996)

El 22 de agosto de 1996, de conformidad con la resolución 1059 (1996), el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre la UNOMIL, en el que describía lo acontecido en Liberia y formulaba sus recomendaciones en cuanto a la función que había de cumplir la Misión en el futuro⁴².

El Secretario General declaró que Liberia había sido víctima de enormes sufrimientos desde que se habían iniciado las hostilidades en Monrovia en abril: murieron miles de personas, centenares de familias quedaron desplazadas y la economía fue destruida en gran medida. En las últimas semanas había surgido una nueva ola de violencia que, en parte, tuvo una motivación política. En vista de los limitados medios de que se disponía para la evacuación de la ciudad y de la precaria situación de seguridad, se había reducido la dotación de la UNOMIL durante el período en examen. Sin embargo, los resultados positivos de la reunión en la cumbre de la CEDEAO celebrada el 17 de agosto de 1996⁴³, en la que se había prorrogado el Acuerdo de Abuja y se había establecido un nuevo calendario para su aplicación⁴⁴, permitían abrigar ciertas esperanzas con respecto al restablecimiento del proceso de paz. Habida cuenta de lo anterior, el Secretario General recomendaba que se prorrogara el mandato de la UNOMIL por un período de tres meses. Durante ese tiempo, y si las facciones demostraban su apoyo decidido al proceso de paz, el Secretario General formularía nuevas recomendaciones respecto de cualquier mejora que pudiera necesitarse en la función de las Naciones Unidas en Liberia. Al concluir, haciendo notar la decisión de la CEDEAO de dar a los dirigentes de las facciones una última oportunidad a pesar de su falta de cooperación, el Secretario General los instó a que aprovecharan esa oportunidad para restaurar la paz en su país. Si no lo hacían, la

⁴² S/1996/684.

⁴³ S/1996/679. Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria, por la que se transmitía el texto del comunicado final emitido en la cuarta reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Comité de los Nueve sobre Liberia de la CEDEAO, celebrada en Abuja el 17 de agosto de 1996.

⁴⁴ S/1996/684, anexo I.

comunidad internacional tal vez no tendría más remedio que desentenderse de Liberia.

En su 3694ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Alemania) invitó a los representantes de Liberia y Nigeria, a petición de estos, a que participaran en el debate sin derecho de voto. También señaló a la atención de los miembros del Consejo el texto de un proyecto de resolución preparado durante sus consultas previas⁴⁵, y una carta de fecha 21 de agosto de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria⁴⁶.

El representante de Liberia, reconociendo que el estallido de las hostilidades había sido un serio revés para el proceso de paz, afirmó que los dirigentes de la CEDEAO y de otros organismos a los niveles nacional, regional e internacional habían colaborado incansablemente durante los cuatro últimos meses para evitar que el país cayera en un estado de anarquía. Sin embargo, observó que si bien los dirigentes de las facciones en conflicto habían reiterado su compromiso para con la aplicación del Acuerdo revisado, el incumplimiento repetido de los acuerdos anteriores había planteado dudas sobre su sinceridad y compromiso. Además, señaló que el ECOMOG había sufrido algunos problemas financieros y administrativos, pero representaba un ejemplo importante del cumplimiento del Capítulo VIII, y por consiguiente merecía un mayor apoyo por parte de las Naciones Unidas. En ese contexto, destacó que la Organización debía establecer un mecanismo por el que las operaciones de mantenimiento de la paz subregionales y regionales, emprendidas con la aprobación del Consejo, recibieran el apoyo necesario⁴⁷.

Durante el debate, la mayoría de los oradores reconocieron la contribución de la CEDEAO al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Liberia, y acogieron con beneplácito su decisión de prorrogar el

Acuerdo de Abuja y de establecer un nuevo calendario para su aplicación, que proporcionara los medios para verificar el cumplimiento de sus disposiciones y en el que se estipularan medidas en caso de incumplimiento. Instaron a los dirigentes de las facciones a que superaran sus diferencias políticas y cumplieran los compromisos que contrajeron en virtud del Acuerdo. Apoyaron la prórroga del mandato de la UNOMIL y pidieron que se prestara asistencia internacional financiera, logística y de otra índole en apoyo del ECOMOG⁴⁸.

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el representante de China dijo que su país había dado sistemáticamente su apoyo a las organizaciones regionales en sus esfuerzos para resolver problemas en sus respectivas regiones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación también apoyaba la prórroga del mandato de la UNOMIL y abrigaba la esperanza de que las partes en Liberia aprovecharan esa oportunidad para desarmar sus fuerzas y realizar los preparativos para las elecciones generales⁴⁹.

El representante del Reino Unido dijo que el Acuerdo celebrado en Abuja y la prórroga de la UNOMIL serían una prueba de la voluntad de los dirigentes de las facciones de cumplir sus compromisos, y observó que se aplicarían severas sanciones a quienes no lo hicieran. También debían cesar las intimidaciones y los ataques contra las Naciones Unidas, el ECOMOG y el personal de las organizaciones no gubernamentales, ponerse fin a los saqueos y devolverse todos los bienes robados. Destacó que era la última oportunidad que tendría Liberia para resolver sus problemas con la asistencia de las Naciones Unidas⁵⁰.

El representante de la Federación de Rusia observó con satisfacción la evolución positiva de la situación en el país. Sin embargo, reconoció lo complicada que esta era, si se tenía en cuenta que en el pasado las partes habían violado repetidamente los acuerdos firmados. Haciendo notar las grandes

⁴⁵ S/1996/701.

⁴⁶ S/1996/679, por la que se transmitía el texto del comunicado final emitido al concluir la cuarta reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Comité de los Nueve sobre Liberia de la CEDEAO, celebrada en Abuja el 17 de agosto de 1996.

⁴⁷ S/PV.3694, págs. 2 a 4.

⁴⁸ *Ibid.*, págs. 4 a 6 (Nigeria). Antes de la votación: págs. 6 y 7 (Italia); pág. 7 (Egipto); págs. 7 y 8 (Botswana); págs. 9 y 10 (Indonesia); págs. 11 y 12 (República de Corea); pág. 12 (Honduras); págs. 13 y 14 (Guinea-Bissau); págs. 14 y 15 (Polonia); y págs. 15 y 16 (Chile). Después de la votación: págs. 17 y 18 (Alemania).

⁴⁹ *Ibid.*, págs. 8 y 9.

⁵⁰ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

dificultades objetivas que planteaba la aplicación del Acuerdo de Abuja, sostuvo que era importante que las actividades del personal regional de mantenimiento de la paz contaran con el apoyo de los recursos adicionales necesarios. Afirmó que la responsabilidad en cuanto al restablecimiento de la paz recaía en última instancia en los liberianos y sus dirigentes, y dijo que esperaba que estos aprovecharan esa última oportunidad; de lo contrario, la comunidad internacional no tendría otra alternativa que marcharse de Liberia⁵¹.

El proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1071 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1059 (1996), de 31 de mayo de 1996,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 22 de agosto de 1996 sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia,

Tomando nota de la carta de fecha 21 de agosto de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria, en la que figuraba el comunicado final de la cuarta reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité de los Nueve sobre Liberia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, celebrada en Abuja el 17 de agosto de 1996,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados para que Monrovia vuelva a constituir una zona segura,

Destacando una vez más que, en última instancia, la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación nacional incumbe al pueblo de Liberia y a sus dirigentes,

Reconociendo el papel positivo que cumple la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en sus esfuerzos por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia,

Expresando su reconocimiento a los Estados africanos que aportan tropas al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental,

Elogiando a los Estados Miembros que han prestado apoyo al proceso de paz, a la Misión y al Grupo de Verificación, en particular aportando contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

Subrayando que la continuación de la presencia de la Misión en Liberia depende de la presencia del Grupo de Verificación y de su compromiso de garantizar la seguridad de la

Misión, e insistiendo en la necesidad de mejorar la coordinación entre la Misión y el Grupo de Verificación,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 22 de agosto de 1996;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 30 de noviembre de 1996;

3. *Acoge con beneplácito* el acuerdo que concertó la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en Abuja el 17 de agosto de 1996, en virtud del cual el Acuerdo de Abuja de 1995 se prorrogó hasta el 15 de junio de 1997, se estableció un nuevo calendario de aplicación del Acuerdo, se aprobó un mecanismo encargado de verificar que los jefes de las facciones cumplieran el Acuerdo y se propusieron posibles medidas para sancionar a las facciones en caso de incumplimiento;

4. *Insta* a las facciones liberianas a que cumplan plenamente y con prontitud todos los acuerdos y compromisos que hayan aceptado;

5. *Pide* al Secretario General que le informe, a más tardar el 15 de octubre de 1996, de las propuestas relativas a la asistencia que podrían prestar la Misión u otros organismos de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz en Liberia, en particular en lo relativo al proceso electoral, el desarme, la desmovilización y la verificación del cumplimiento de los compromisos contraídos por las facciones;

6. *Decide* mantener los contingentes desplegados por la Misión en un nivel apropiado como se recomienda en el informe del Secretario General, y pide al Secretario General que tenga presente la necesidad de garantizar la seguridad del personal de la Misión y que le informe de cualquier otro despliegue de fuerza que prevea disponer;

7. *Subraya* que la continuación del apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz en Liberia, incluida la participación de la Misión, depende de que las facciones liberianas demuestren su voluntad de resolver sus diferencias pacíficamente y de lograr la reconciliación nacional de conformidad con el acuerdo concertado en Abuja el 17 de agosto de 1996;

8. *Condena* todos los ataques y actos de intimidación dirigidos contra el personal del Grupo de Verificación, la Misión y las organizaciones y organismos internacionales que prestan asistencia humanitaria, así como el saqueo de su equipo, suministros y bienes personales, insta a los jefes de las facciones a que dispongan la devolución inmediata de los bienes robados y pide al Secretario General que, en el informe a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*, indique en qué medida se han restituido los bienes robados;

9. *Condena* la práctica de algunas facciones de reclutar y adiestrar niños y de enviarlos a combatir, y pide al Secretario General que, en el informe a que se hace referencia

⁵¹ *Ibid.*, pág. 13.

en el párrafo 5 *supra*, proporcione detalles de esa práctica inhumana y abominable;

10. *Exige una vez más* que las facciones y sus jefes respeten estrictamente el estatuto del personal del Grupo de Verificación, de la Misión y de las organizaciones y organismos internacionales, incluidos los trabajadores que prestan asistencia humanitaria, y exige también que las facciones faciliten la libertad de circulación del personal de la Misión y la prestación de la asistencia humanitaria y respeten estrictamente los principios y las normas pertinentes del derecho internacional humanitario;

11. *Destaca* la importancia de que se respeten en Liberia los derechos humanos y el componente de derechos humanos del mandato de la Misión;

12. *Subraya también* la obligación que tienen todos los Estados de respetar estrictamente el embargo que pesa sobre todos los envíos de armas y equipo militar a Liberia, impuesto por la resolución 788 (1992), de 19 de noviembre de 1992, de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento estricto del embargo y de señalar todos los casos de violaciones del embargo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

13. *Insta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen asistencia financiera, logística y de otra índole al Grupo de Verificación a fin de que este pueda cumplir su mandato;

14. *Insta* a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia;

15. *Destaca* la importancia de que la Misión y el Grupo de Verificación mantengan contactos estrechos y mejoren la coordinación de sus actividades operacionales en todos los niveles y exhorta al Grupo de Verificación a que, de conformidad con el acuerdo relativo a las funciones y responsabilidades respectivas de la Misión y del Grupo de Verificación en la aplicación del Acuerdo de Cotonú y con el concepto de operaciones de la Misión, garantice la seguridad de la Misión;

16. *Pide* al Secretario General que lo siga teniendo debidamente informado de la situación en Liberia;

17. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Haciendo uso de la palabra después de la votación, el representante de los Estados Unidos dijo que la historia reciente de Liberia se veía “jalónada de promesas incumplidas y de oportunidades de paz perdidas”. Los dirigentes de las facciones debían darse cuenta de que el mundo estaba más preocupado por sus acciones que por sus palabras, y que los Estados Unidos vigilarían de cerca sus acciones. El llamamiento del Secretario General a un mayor

despliegue de la UNOMIL, que su delegación apoyaba, se justificaba solo si el proceso de paz seguía encarrilado. Destacó que los Estados de la CEDEAO y la comunidad internacional en su conjunto debían hacer todo lo posible para asegurar el cumplimiento por las partes⁵².

El representante de Francia dijo que el Acuerdo de Abuja revisado infundía nuevas esperanzas de paz. Además, las sanciones previstas en caso de incumplimiento constituían una garantía importante de su aplicación. Advirtió que un nuevo fracaso podría conducir al retiro de la comunidad internacional, a la reanudación generalizada de la lucha y a un grave riesgo para la estabilidad de la región⁵³.

Decisión de 27 de noviembre de 1996 (3717ª sesión): resolución 1083 (1996)

El 19 de noviembre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1071 (1996), el Secretario General presentó al Consejo su 20º informe sobre la UNOMIL, en el que se hacía una actualización de los acontecimientos ocurridos en Liberia y se consignaban recomendaciones sobre el futuro papel de la Misión⁵⁴. El Secretario General informó de que, a pesar del atentado contra la vida del Sr. Charles Taylor, miembro del Consejo y dirigente del Frente Patriótico Nacional (NPF), el 31 de octubre, se habían producido algunos acontecimientos alentadores. Los países de la CEDEAO habían reiterado su determinación de aumentar el nivel de efectivos del ECOMOG, con sujeción a que se dispusiera de los recursos logísticos y financieros necesarios, y se habían tomado medidas para enfrentar la complicada cuestión de celebrar elecciones libres y limpias en Liberia. A ese respecto, y a solicitud del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, el Secretario General se proponía enviar un grupo técnico de examen a Liberia para preparar recomendaciones sobre la realización del proceso electoral y el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas. Sin embargo, observó que, a pesar de esos acontecimientos positivos, la hostilidad y desconfianza profundas seguían representando una amenaza para el proceso de paz. Exhortó a los dirigentes de las facciones a que dejaran de lado sus diferencias y recurrieran al proceso político y no a los medios militares, para que el proceso de paz pudiera

⁵² *Ibid.*, págs. 16 y 17.

⁵³ *Ibid.*, págs. 17 y 18.

⁵⁴ S/1996/962.

avanzar. Los exhortó también a que facilitaran la prestación de la asistencia humanitaria que tan urgentemente se necesitaba. Mientras tanto, recomendó que se prorrogara el mandato de la UNOMIL por otro período de cuatro meses, hasta el 31 de marzo de 1997. Durante ese tiempo, seguiría vigilando de cerca la situación y presentaría al Consejo antes del 31 de enero de 1997 sus recomendaciones sobre el posible apoyo de las Naciones Unidas a la celebración de elecciones libres y limpias en el país.

En su 3717ª sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1996 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Indonesia) invitó al representante de Liberia, a petición de este, a que participara en el debate sin derecho de voto. El Presidente llamó la atención de los miembros del Consejo hacia el texto de un proyecto de resolución preparado durante sus consultas previas⁵⁵. A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1083 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1071 (1996), de 30 de agosto de 1996,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 19 de noviembre de 1996,

Tomando nota con grave preocupación de que las facciones siguen quebrantando la cesación del fuego convenida en el Acuerdo de Abuja de 19 de agosto de 1995 y en el calendario de aplicación preparado el 17 de agosto de 1996, cuando se prorrogó el Acuerdo de Abuja, lo cual pone en peligro las posibilidades de paz en Liberia,

Acogiendo con beneplácito el comienzo del proceso de desarme, el 22 de noviembre de 1996, de conformidad con el calendario enmendado de aplicación del Acuerdo de Abuja, e instando a todas las facciones a que participen como lo han convenido,

Reiterando que, en última instancia, la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación nacional incumbe al pueblo de Liberia y a sus dirigentes,

Tomando nota con reconocimiento de las activas gestiones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia, y encomiando a los Estados de África que han

contribuido al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental,

Expresando su reconocimiento a los Estados que han apoyado la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia y a los que han hecho contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

Subrayando que la continuación de la presencia de la Misión en Liberia depende de la presencia del Grupo de Verificación y de su compromiso de garantizar la seguridad de la Misión,

1. *Exhorta* a las facciones liberianas a que pongan fin inmediatamente a las hostilidades y cumplan los compromisos que han contraído, en particular el acuerdo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental concertado en Abuja el 17 de agosto de 1996, por el que se estableció un calendario de aplicación del Acuerdo de Abuja, se aprobó un mecanismo para verificar que los jefes de las facciones cumplieran el Acuerdo y se propusieron posibles medidas contra las facciones en caso de incumplimiento;

2. *Insta* a las facciones a que terminen a tiempo el proceso de desarme, que es una de las etapas fundamentales para la celebración de las elecciones en 1997;

3. *Destaca* la urgente necesidad de que la comunidad internacional apoye los proyectos de trabajo y capacitación para ayudar a lograr la rehabilitación social y económica de los combatientes desmovilizados;

4. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 31 de marzo de 1997;

5. *Decide también* mantener los efectivos desplegados por la Misión en un nivel apropiado, como se recomienda en el párrafo 37 del informe del Secretario General, y pide que el Secretario General, teniendo presente la necesidad de garantizar la seguridad del personal de la Misión, le informe de cualquier otro despliegue de fuerzas que prevea disponer;

6. *Condena en los términos más enérgicos* la práctica de reclutar y adiestrar niños y de enviarlos a combatir, y exige que las partes beligerantes pongan fin inmediatamente a esa práctica inhumana y abominable y permitan la desmovilización de todos los niños soldados;

7. *Condena* todos los ataques y actos de intimidación dirigidos contra el personal del Grupo de Verificación, de la Misión y de las organizaciones y organismos internacionales que prestan asistencia humanitaria, así como el saqueo de su equipo, suministros y bienes personales, e insta a los jefes de las facciones a que restituyan los bienes robados;

8. *Exige* que las facciones faciliten la libertad de circulación de la Misión, del Grupo de Verificación y de las organizaciones y organismos internacionales y la prestación de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad, y que respeten estrictamente los principios y las normas del derecho internacional humanitario;

⁵⁵ S/1996/984.

9. *Subraya* la importancia del respeto de los derechos humanos en Liberia y destaca el componente de derechos humanos del mandato de la Misión;

10. *Subraya también* la obligación que tienen todos los Estados de cumplir estrictamente el embargo que pesa sobre el envío de armas y equipo militar a Liberia, impuesto por la resolución 788 (1992), de 19 de noviembre de 1992, así como la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para velar por el cumplimiento estricto del embargo y de señalar todos los casos de violaciones del embargo al Comité establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

11. *Reitera enérgicamente* su llamamiento a todos los Estados para que proporcionen asistencia financiera, logística y de otra índole al Grupo de Verificación a fin de que pueda cumplir su cometido, y para que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia con el objeto de ayudar a poner en marcha en proceso de paz, incluidas la desmovilización y la reintegración;

12. *Destaca* la importancia de que la Misión y el Grupo de Verificación mantengan contactos estrechos y mejoren la coordinación a todos los niveles, y exhorta al Grupo de Verificación a que, de conformidad con el acuerdo relativo a las funciones y responsabilidades respectivas de la Misión y del Grupo de Verificación en la aplicación del Acuerdo de Cotonú, y con arreglo al concepto de operaciones de la Misión, tome a su cargo la seguridad de la Misión;

13. *Pide* al Secretario General que lo siga teniendo debidamente informado de la situación en Liberia, en particular de la marcha de la desmovilización y el desarme, y que le presente, a más tardar el 31 de enero de 1997, un informe con recomendaciones acerca del apoyo que podrían prestar las Naciones Unidas para que se celebren elecciones libres y limpias;

14. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Decisión de 27 de marzo de 1997 (3757ª sesión): resolución 1100 (1997)

El 19 de marzo de 1997, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1083 (1996), el Secretario General presentó al Consejo su 22º informe sobre la UNOMIL en el que se ofrecía una reseña de lo acontecido en Liberia y que contenía las recomendaciones del Secretario General sobre la función de la Misión en las elecciones que se celebrarían próximamente⁵⁶. El Secretario General informó de que en el período que se estaba examinando se había producido un mejoramiento de la situación en materia de seguridad, una revitalización de la sociedad civil liberiana y una reactivación de los partidos políticos antes de las elecciones, lo que permitió que se

iniciaran los preparativos para la celebración de las elecciones. En relación con el proceso electoral, el Secretario General dijo que el 26 de febrero de 1997 había enviado una misión de evaluación a Liberia para que determinara las necesidades electorales e hiciera recomendaciones sobre la función de la UNOMIL en el proceso electoral. La misión había llegado a la conclusión de que las condiciones imperantes en Liberia constituían una base razonable para organizar y celebrar las elecciones el 30 de mayo de 1997, como se había previsto. Se esperaba que las Naciones Unidas desempeñaran una función fundamental en las elecciones al proporcionar, junto con la CEDEAO y otras organizaciones internacionales, asistencia técnica a las autoridades electorales. La Misión, además de cumplir su mandato actual, colaboraría con la CEDEAO para asegurar una coordinación adecuada, y también apoyaría las actividades de educación de los votantes. En consecuencia, el Secretario General recomendaba que el Consejo prorrogara el mandato de la UNOMIL por un período de tres meses, hasta el 30 de junio de 1997, momento en el que confiaba estar en condiciones de informar sobre la realización y los resultados de las elecciones.

En su 3757ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1997 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Polonia) invitó a los representantes de Liberia y los Países Bajos, a petición de estos, a que participaran en el debate sin derecho de voto. Luego el Presidente llamó la atención de los miembros del Consejo hacia el texto de un proyecto de resolución preparado durante sus consultas previas⁵⁷.

El representante de Liberia dijo que gracias al papel proactivo de las Naciones Unidas en la solución de conflictos, el conflicto liberiano estaba recibiendo la atención que merecía de la Organización. Además, los esfuerzos iniciados por una subregión habían dado relieve al Capítulo VIII de la Carta y habían demostrado que, con la voluntad política necesaria, los países podían actuar de forma decisiva para lograr que se alcanzaran algunos de los objetivos de la Carta. Instó a la comunidad internacional a que proporcionara los recursos necesarios para permitir el despliegue del ECOMOG en todo el país; a que ayudara a volver a su

⁵⁶ S/1997/237.

⁵⁷ S/1997/254.

país a los votantes que reunieran los requisitos necesarios y que estuvieran refugiados en los países vecinos; y a que reestructurara las fuerzas armadas y las unidades paramilitares de Liberia habida cuenta de la intención de la CEDEAO de retirar de Liberia su Grupo de Verificación seis meses después de las elecciones. En ese contexto, señaló que el marco básico del Secretario General para la celebración de las elecciones en Liberia⁵⁸, convenido por las partes y la CEDEAO, era el requisito fundamental para el logro de la paz sostenible en Liberia y permitiría que los liberianos eligieran a sus propios dirigentes en condiciones que todos debían declarar libres y limpias⁵⁹.

El representante de los Países Bajos, hablando en nombre de la Unión Europea⁶⁰, dijo que la Unión Europea apoyaba plenamente el proceso electoral según lo habían definido los liberianos y la CEDEAO, sobre la base de las recomendaciones del Comité de los Nueve del Grupo de Verificación. Su delegación acogía con beneplácito el aumento del componente militar de la UNOMIL y apoyaba la propuesta del Secretario General de fortalecer su unidad electoral. La Unión Europea proporcionaría asistencia financiera y técnica al proceso electoral, siempre y cuando se respetara el calendario. También tenía previsto enviar a Liberia un equipo de observadores de las elecciones⁶¹.

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el representante de los Estados Unidos expresó preocupación por las demoras en la inauguración de la Comisión Electoral independiente y señaló que abrigaba la esperanza de que se establecieran y empezaran a funcionar sin mayor demora la Comisión Electoral y el Tribunal Supremo. Dijo que su país respaldaba la prórroga de la UNOMIL hasta fines de junio para que esta pudiera ayudar en los preparativos y la observación de las elecciones⁶².

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, la mayoría de los oradores expresaron su apoyo a la prórroga del mandato de la UNOMIL para ayudar en los preparativos y la observación de las elecciones en Liberia. Encomiaron las actividades de la CEDEAO y de su Grupo de Verificación para restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el país, e instaron a las partes a que intensificaran su cooperación plena para que se pudieran celebrar las elecciones según lo programado. También instaron a la comunidad internacional a que proporcionara asistencia financiera, logística y de otra índole al proceso electoral, así como recursos adicionales al ECOMOG para que este pudiera mantener un entorno seguro durante las elecciones⁶³.

A continuación el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1100 (1997), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1083 (1996), de 27 de noviembre de 1996,

Acogiendo con satisfacción el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1997, especialmente su conclusión de que en el período que se examina se ha producido una mejora de la situación de seguridad, una revitalización de la sociedad civil y una reactivación de los partidos políticos con vistas a las elecciones,

Tomando nota del acuerdo concertado entre el Consejo de Estado y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre un marco básico para la celebración de elecciones en Liberia, previstas para el 30 de mayo de 1997,

Haciendo hincapié en que la celebración de elecciones libres y limpias en la fecha prevista es una etapa esencial del proceso de paz en Liberia,

Reiterando que la responsabilidad de lograr la paz y la reconciliación nacional recae fundamentalmente en el pueblo de Liberia y sus líderes,

Tomando nota con reconocimiento de los decididos esfuerzos que realiza la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia, y encomiando a los Estados que han aportado su contribución al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental,

Expresando su reconocimiento a los Estados que han prestado apoyo a la Misión de Observadores de las Naciones

⁵⁸ S/1997/237, párrs. 18 y 20. Véase también la carta de fecha 10 de febrero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (no publicada como documento oficial del Consejo).

⁵⁹ S/PV.3757, págs. 2 y 3.

⁶⁰ Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania también hicieron suya la declaración (S/PV.3757, pág. 4).

⁶¹ S/PV.3757, págs. 3 a 5.

⁶² *Ibid.*, págs. 10 a 12.

⁶³ *Ibid.*, pág. 5 (Francia); págs. 5 y 6 (Egipto); págs. 6 y 7 (China); págs. 7 y 8 (Portugal); pág. 8 (Suecia); págs. 8 y 9 (Chile); y págs. 9 y 10 (Japón).

Unidas en Liberia y a los que han contribuido al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

Haciendo hincapié en que el mantenimiento de la presencia de la Misión depende de la presencia del Grupo de Verificación y de la dedicación de este a garantizar la seguridad de la Misión,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 30 de junio de 1997;

2. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones del Secretario General, contenidas en los párrafos 29 y 30 de su informe de 19 de marzo de 1997, sobre la función de la Misión en el proceso electoral;

3. *Expresa su preocupación* por la demora en el establecimiento de la nueva Comisión de Elecciones independiente y la reconstitución del Tribunal Supremo, así como por las consecuencias de esa demora en el proceso electoral, e insta a que ambos órganos se establezcan de inmediato;

4. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione asistencia financiera, logística y de otra índole al proceso electoral de Liberia, entre otras cosas por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia y a que preste apoyo adicional al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a fin de permitirle mantener un entorno seguro para las elecciones;

5. *Destaca* la importancia de que haya un estrecho contacto y una mejor coordinación entre la Misión y el Grupo de Verificación en todos los niveles y, especialmente, la importancia de que el Grupo de Verificación siga garantizando condiciones efectivas de seguridad del personal internacional durante el proceso electoral;

6. *Insta* a todas las partes liberianas a que cooperen con el proceso de paz, entre otras cosas, respetando los derechos humanos y facilitando las actividades humanitarias y el desarme;

7. *Destaca* la importancia de que se respeten los derechos humanos en Liberia, sobre todo en el período anterior a las elecciones, y hace hincapié en los aspectos del mandato de la Misión relativos a los derechos humanos;

8. *Destaca también* la importancia de que se preste asistencia para repatriar cuanto antes a los refugiados que estén dispuestos a regresar a Liberia a tiempo para participar en el proceso de registro y votación;

9. *Destaca además* la obligación que tienen todos los Estados de respetar estrictamente el embargo de los envíos de armas y equipo militar a Liberia impuesto por la resolución 788 (1992) de 19 de noviembre de 1992, de tomar todas las medidas necesarias para que se cumpla estrictamente el embargo, y de señalar todos los casos de incumplimiento al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

10. *Pide* al Secretario General que lo mantenga informado periódicamente de la situación en Liberia y, en particular, de todo acontecimiento importante relativo al proceso electoral y que le presente un informe a más tardar el 20 de junio de 1997;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Decisión de 27 de junio de 1997 (3793ª sesión): resolución 1116 (1997)

El 19 de junio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1100 (1997), el Secretario General presentó al Consejo su 23º informe sobre la UNOMIL en el que se ofrecía una actualización de los acontecimientos en Liberia y una evaluación del estado de los preparativos de las elecciones que se celebrarían próximamente⁶⁴.

En su informe, el Secretario General dijo que el proceso de paz en Liberia se aproximaba a su etapa culminante, a saber, la celebración de elecciones libres y limpias que condujeran a la formación de un gobierno nuevo, elegido democráticamente. Sin embargo, observó que los plazos de las siguientes fases del proceso electoral eran muy ajustados y que el calendario electoral establecido por la Comisión Electoral Independiente de Liberia era tan ceñido que exigiría una cooperación y una coordinación estrechas entre todos los participantes. Además, los recursos logísticos disponibles en ese momento no eran suficientes para apoyar todas las actividades asociadas al proceso electoral. El Secretario General observó que no había que descartar la posibilidad de que se produjeran desórdenes durante las elecciones y después de estas, especialmente si los resultados se impugnaban. Además, si fuera necesaria una segunda vuelta para las elecciones presidenciales, esta se celebraría el 2 de agosto de 1997, y la toma de posesión del nuevo gobierno sería el 16 de agosto. Consideraba que la UNOMIL debía permanecer en Liberia hasta esa fecha con el número actual de efectivos y, por consiguiente, recomendó que se prorrogara su mandato por un último período de tres meses, hasta el 30 de septiembre de 1997. Entre tanto, continuaría manteniendo al Consejo cabalmente informado de todos los acontecimientos, especialmente durante las elecciones e inmediatamente después de estas, con particular énfasis en la libertad, la limpieza y la credibilidad de las elecciones y en cualquier cambio que se produjera en lo referente a la situación de la seguridad. El Secretario General afirmó que el retiro de

⁶⁴ S/1997/478.

la UNOMIL no representaría el fin de la participación de las Naciones Unidas en Liberia. Además de la labor de desarrollo realizada por sus organismos, y previo acuerdo con el gobierno entrante y con la anuencia del Consejo de Seguridad, la Organización contaría con una pequeña oficina política en Monrovia durante un período limitado.

En su 3793ª sesión, celebrada el 27 de junio de 1997 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Federación de Rusia) invitó al representante de Liberia, a petición de este, a que participara en el debate sin derecho de voto. También señaló a la atención de los miembros del Consejo el texto de un proyecto de resolución preparado durante sus consultas previas⁶⁵.

El proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1116 (1997), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Liberia, en particular la resolución 1100 (1997), de 27 de marzo de 1997,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 19 de junio de 1997,

Tomando nota de la decisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental de aplazar la fecha de las elecciones hasta el 19 de julio de 1997,

Subrayando que la celebración de elecciones libres y limpias es una etapa fundamental del proceso de paz de Liberia y que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia tiene el mandato de observar y verificar el proceso electoral, incluidas las elecciones legislativas y presidenciales, como se prevé en la resolución 866 (1993), de 22 de septiembre de 1993,

Reiterando que la responsabilidad definitiva de lograr la paz y la reconciliación nacional recae en el pueblo de Liberia y sus dirigentes,

Haciendo hincapié en que la presencia de la Misión depende de la presencia del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y del compromiso de este de garantizar la seguridad de los observadores militares y del personal civil de la Misión,

Tomando nota con reconocimiento de la activa labor de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a los efectos de restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en

Liberia, y encomiando a los Estados africanos que han aportado y siguen aportando su contribución al Grupo de Verificación,

Expresando su reconocimiento a los Estados que han prestado apoyo a la Misión y a los que han contribuido al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 30 de septiembre de 1997, en la inteligencia de que concluirá en esa fecha;

2. *Exhorta* a las partes liberianas a que cumplan plenamente todos los acuerdos que han celebrado y los compromisos que han contraído, e insta a todos los liberianos a que participen pacíficamente en el proceso electoral;

3. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional por haber prestado asistencia financiera, logística y de otra índole para el proceso electoral de Liberia, incluso la asistencia por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia, y por haber prestado apoyo al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a fin de permitirle desempeñar sus funciones de mantenimiento de la paz y garantizar un entorno seguro para las elecciones;

4. *Hace hincapié* en la necesidad de que exista una colaboración constructiva entre las Naciones Unidas, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comisión Electoral Independiente de Liberia y la comunidad internacional a los efectos de coordinar la asistencia para las elecciones;

5. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre la Misión, el Grupo de Verificación y el mecanismo conjunto de coordinación del proceso electoral en todos los niveles y, en particular, la importancia de que el Grupo de Verificación siga garantizando condiciones efectivas de seguridad al personal internacional durante el proceso electoral y prestando el apoyo logístico necesario a la Comisión Electoral Independiente;

6. *Destaca también* la importancia de que se respeten los derechos humanos en Liberia, y hace hincapié en los aspectos del mandato de la Misión relativos a los derechos humanos;

7. *Destaca además* la obligación que tienen todos los Estados de respetar estrictamente el embargo de los envíos de armas y equipo militar a Liberia impuesto por la resolución 788 (1992), de 19 de noviembre de 1992, de tomar todas las medidas necesarias para que se cumpla estrictamente el embargo y de señalar todos los casos en que este no se respete al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995), de 13 de abril de 1995;

8. *Pide* al Secretario General que lo mantenga informado periódicamente de la situación en Liberia, en particular de los acontecimientos relativos al proceso electoral, y que le presente un informe al respecto a más tardar el 29 de agosto de 1997;

9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

⁶⁵ S/1997/493.

**Decisión de 30 de julio de 1997 (3805ª sesión):
declaración de la Presidencia**

En una carta de fecha 24 de julio de 1997, el Secretario General informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que el proceso electoral había concluido felizmente y de que los resultados se habían anunciado oficialmente, con lo que se llevó a término el último elemento del calendario revisado de aplicación del Acuerdo de Abuja. Una declaración conjunta de certificación, en nombre de la CEDEAO y las Naciones Unidas, dio fe de que en efecto todo el proceso electoral se llevó a cabo de manera imparcial y transparente y que se había certificado que las elecciones fueron libres y limpias⁶⁶.

En su 3805ª sesión, celebrada el 30 de julio de 1997 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, el Consejo incluyó en su orden del día la carta del Secretario General. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Suecia) invitó al representante de Liberia, a petición de este, a que participara en el debate sin derecho de voto. Luego, formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo⁶⁷:

El Consejo de Seguridad observa con beneplácito que el día 19 de julio de 1997 se han llevado a buen término las elecciones presidenciales y de parlamentarios en Liberia. El Consejo toma nota con satisfacción de la carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General y de la declaración conjunta de certificación del Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y del Secretario General de que el proceso electoral fue libre, limpio y digno de confianza y que el resultado de las elecciones refleja la voluntad de los votantes liberianos.

El Consejo exhorta a todas las partes a que respeten los resultados de las elecciones y cooperen en la formación de un nuevo gobierno. El Consejo exhorta también al nuevo gobierno a que proteja el sistema democrático y promueva los derechos humanos y las libertades fundamentales como corresponde a un estado de derecho.

El Consejo felicita al pueblo de Liberia por el valor y la determinación que ha demostrado al llevar adelante las elecciones en circunstancias difíciles. El Consejo encomia a todo el personal internacional, en particular al de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia y del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que contribuyó al éxito de las elecciones.

El Consejo celebra la buena voluntad y cooperación que demostraron las partes en el proceso electoral, lo que constituye una base sólida para que el pueblo de Liberia logre una paz duradera y se restablezca el gobierno constitucional y el estado de derecho. El Consejo expresa la esperanza de que el éxito de las elecciones aliente a los refugiados a ejercer su derecho de retorno y exhorta al nuevo gobierno a que cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional respecto de los refugiados que regresen.

El Consejo observa que la celebración de las elecciones constituye un avance decisivo hacia el desarrollo económico. El Consejo insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo y asistencia a Liberia en este período de reconstrucción.

El Consejo observa además que con la conclusión fructífera del proceso electoral se cumple un elemento fundamental del mandato de la Misión.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

El 12 de septiembre de 1997, en cumplimiento de la resolución 1116 (1997), el Secretario General presentó al Consejo un informe final sobre la UNOMIL⁶⁸. El informe contenía una reseña de los acontecimientos ocurridos en Liberia, incluida una actualización de los debates celebrados en la reunión cumbre de Estados miembros de la CEDEAO, celebrada en Abuja los días 28 y 29 de agosto de 1997. El Secretario General señaló que la expiración del mandato de la Misión pondría fin a una operación cuya conclusión se había retrasado mucho y cuyo éxito se había puesto en duda con frecuencia. Se estaba estudiando atentamente la experiencia adquirida por la UNOMIL y su aplicación a misiones actuales y futuras de naturaleza similar. La repatriación del personal de la UNOMIL estaba avanzando satisfactoriamente. Se preveía que el Representante Especial del Secretario General y su personal más próximo salieran de Liberia el 30 de septiembre o antes. A partir de ese momento, permanecería en el país un equipo reducido para concluir el proceso habitual de liquidación y cierre. El Secretario General observó que el establecimiento de una oficina de las Naciones Unidas en Liberia ayudaría al Gobierno y al pueblo de ese país en el largo proceso de reconstrucción y reconciliación nacional. Señaló que albergaba la esperanza de que la comunidad internacional siguiera contribuyendo a resolver los problemas tras la finalización de la Misión en Liberia, como lo había hecho en el pasado.

⁶⁶ S/1997/581.

⁶⁷ S/PRST/1997/41.

⁶⁸ S/1997/712.